



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

00060

DECRETO – SECRETARÍA GENERAL – AÑO 2026 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 JUL 2026

VISTO:

El Documento DE-0852-02138268-4 (NI), y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 13.053 declaró de interés municipal la planificación, organización, financiamiento y realización de los XIII Juegos Suramericanos, de los cuales la ciudad de Santa Fe será una de las sedes.

Que, a través de las actuaciones de la referencia tramita la contratación del suministro de servicios gastronómicos destinados a atender las necesidades alimentarias de las delegaciones deportivas, oficiales técnicos, personal del Comité Organizador y demás personas autorizadas durante el desarrollo del certamen en la ciudad de Santa Fe, comprendiendo: (i) el servicio de alimentación tipo buffet destinado a las delegaciones deportivas alojadas en la Villa Suramericana; (ii) el servicio de alimentación tipo vianda destinado al personal del Comité Organizador que preste funciones en la Villa Suramericana; y (iii) el servicio de alimentación tipo vianda destinado al personal del Comité Organizador que preste funciones en los Clústers Deportivos.

Que, la Secretaría General ha elaborado proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas para convocar a Licitación Pública y contratar con terceros los servicios mencionados, atendiendo a las particularidades que éstos revisten.

Que, habiéndose efectuado un relevamiento de precios y sobre la base de criterios de razonabilidad y homogeneidad, se han estimado los siguientes valores unitarios: (i) pesos ciento cincuenta mil (\$150.000); (ii) pesos treinta mil (\$30.000); y (iii) pesos quince mil (\$15.000), respectivamente.

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender el gasto a erogar con la presente contratación.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar con terceros los servicios indicados, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros el "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 –



DECRETO – SECRETARÍA GENERAL – AÑO 2026 – N°

0 0 0 6 0

Sede ciudad de Santa Fe -" consistente en Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, que como Anexo se adjunta y forma del presente Decreto.

Art. 2°: Convalídase la estimación de precios mencionada en los considerandos de la presente para la contratación de los servicios referidos en el artículo precedente.

Art. 3°: Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/26 para la contratación de los servicios referidos en el artículo 1° conforme la documentación técnica que se aprueba por el presente.

Art. 4°: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 09.00 hs. del día 28 de julio de 2026, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en la oficina de la Dirección de Compras, ubicada en calle Salta N° 2951, 1er. piso del Palacio Municipal.

Art. 5°: Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Dirección de Compras y en la página web de este Municipio.

Art. 6°: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 28 de julio de 2026 a las 10.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por este Departamento Ejecutivo.

Art. 7°: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.

Art. 8°: Confórmese una Comisión Especial ad hoc para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por: la Subsecretaria de Descentralización, Tec. Melina Inés Pepermans; la Coordinadora de Intervenciones Sociales Inmediatas, Lic. Daiana Marano; el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana, Abog. Sergio Petrocchi; y la Asistente Profesional de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, CPN Verónica E. Guilliellmone; quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designese como suplentes de la citada comisión a: la Coordinadora Ejecutiva de Legal y Técnica, Abog. Valentina Franchi; la Jefa de Sección de la Dirección de Compras, CPN Lorena Candiotti y al Director Ejecutivo de Administración Financiera, Lic. Nicolás Aletti.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

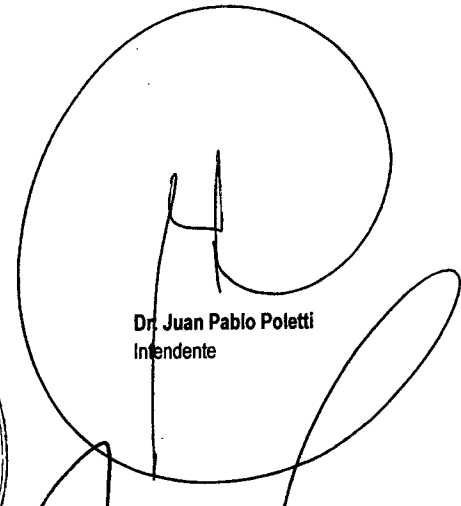
DECRETO – SECRETARÍA GENERAL – AÑO 2026 – Nº

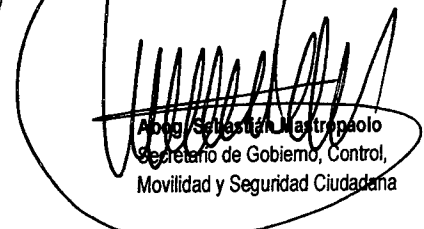
00060

Art. 9°: Regístrese, publíquese en el B.E.M y dése al Di.Di.


C.P.N. José Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


Abog. Sebastián Mastropaulo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana

ES COPIA


NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEU